ADDENDA N°. 37/2.010

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas N° 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el por el **ABOG. VÍCTOR HUGO PEREIRA ALCARAZ,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad N° 1.237.797**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución **Nro. 58/2008**, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Señor **AUGUSTO GALEANO MORINIGO,** con **C.I. N°. 3.661.429,** denominado en adelante la Gobernación, y el **ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ** de nacionalidad paraguaya, **C.I.N° 741.180** En representación de la Firma **CONSORCIO MISIONERO, en su representación el Ing. Augusto Ortellado, con C.I. Nº. 741.180,** domicilio legal Ita Abate Nº1.893 – Asunción, con **RUC** Nro. 80063301-5.- denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** en carácter de **ADJUDICADO, PAC REFERENCIAL N°. 202708 OG, 520, FF 30, O.F. 10/11,** Modalidad: **Licitación Publica Nacional Nº. 6/10,** conviene en celebrar la presente addenda al contrato para la regularización asfáltica sobre empedrados en la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones.---------

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DE LA ADDENDA.

1.1 La presente addenda tiene por objeto la incorporación de trabajos adicionales, avalados en el Art. 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en la cual en una de sus partes reza que si fuera necesaria ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista pero con el informe previo de la auditoria general correspondiente a los convenios modificatorios que requieran, siempre que no excedan del 20% del monto y plazo originalmente pactado.----------

1.2 La addenda se procede a razón de incrementar los siguientes trabajos:

REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA - ADDENDA NRO. 1							
Nº	Rubros	unid.	Cantidad Presupuestada	Cantidad Ejecutada	Diferencia	Precio Unitario	Precio Total GS.
	Regularización Asfáltica sobre empedrado						
1	Regularización de Gálibo	tn	69	69	0	402.856	0
2	Riego de Liga	tn	12.203	12.203	0	6.164	0
3	Regularización Asfáltica sobre empedrado	m3	949	1.159	210	983.358	206.505.180
							206.505.180

1.3 El incremento de las obras adicionales asciende a la suma de **Gs. 206.505.180** (doscientos seis millones quinientos cinco mil ciento ochenta guaranies, con todos los impuestos incluidos).----------

CONSORCIO MISIONERO
RUC: 80063310-5

CLÁUSULA SEGUNDA.

2.1 Esta presente addenda respetara todas las demás cláusulas estipuladas en el contrato de adjudicación **Nro. 043/2010,** establecidos..----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente addenda de 2 (dos) páginas en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones; República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año 2.010.----------

Abog. Augusto Galeano Morinigo
Secretario General

Abog. Víctor Hugo Pereira
Gobernador

Ing. Augusto Ortellado
Contratado

CONSORCIO MISIONERO
RUC: 80063310-5